

teniendo presente la Orden del Consejo libra-
da en veintey nueve de Agosto del año pasado
de mill setecientos veintay siete que avolun-
tad del Cavallero Personero que entonces hera
fue comunicada al dho. Consejo y tratada so-
bre alteracion del Dño. de ha en pie de noche
y ejecutado se traiga para su Providencia
En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
hecho ala solitud de Pedro Antonio Montiel
Vecino de esta Ciudad por los señores Procurador,
General y Personero pidiendo se conceda azenso
en solar propio de esta Ciudad inmediato a
las Casas que haivia que se halla lleno de
Caca de pax, por Redimir la Resaca que esta pa-
diciendo de la Inmundicia que en el hecha a
quel vecindario, y constando por dho. Infor-
me ser cierto quanto se pleva, a que se agre-
ga el estar dho. solar en la Calle mayor que
sube ala Parroquia de Sta. Maria por
donde acostumbra transitar la Procecion
General que sube ala Iglesia de S. Clem.
y tambien hallarse inutil e infructuoso
para poder Redundar en beneficio de los Pro-
prios, por lo q. dandolo azenso se aera en
su utilidad = Acordo que precediendo
el Juraiaprecio del expresado solar se
Otorgue Escritura de Venta azenso
en favor del Cnunciado Pedro Antonio

P
Pedro Antonio
Montiel

